

	POLÍTICAS CORPORATIVAS: POLÍTICA FISCAL	Ref: PC-07
---	--	------------

POLÍTICA FISCAL

PC-07

POLÍTICA FISCAL

El Grupo Redexis (en adelante, “Redexis”, “Grupo Redexis” o el “Grupo”), como operador de infraestructuras energéticas, juega un papel clave en la aportación al desarrollo económico, social y al mantenimiento de la carga pública en los territorios en los que opera al pagar sus impuestos de manera responsable y eficiente. En este contexto, el cumplimiento de la legislación tributaria vigente en cada momento forma parte de los principios que inspiran su responsabilidad corporativa.

1. OBJETO

El Grupo Redexis, al amparo del artículo 1¹ de su Código de Conducta, el Grupo Redexis aprueba la presente Política, muestra de su compromiso de gestionar sus asuntos fiscales aplicando buenas prácticas y transparencia, lo que implica seguir una serie de conductas que van más allá del respeto y estricto cumplimiento de las leyes y las normas tributarias para adoptar posturas de contribución activa y voluntaria de la mejora social y económica. Una correcta gestión tributaria conlleva a una mayor fortaleza en los resultados económicos del Grupo, minorando sus riesgos, incluyendo los reputacionales.

2. AMBITO DE APLICACIÓN

La Política se aplica a todas las entidades, empleados y representantes del Grupo Redexis.

3. COMPROMISO Y PRINCIPIOS

La Política Fiscal del Grupo Redexis se alinea con los valores y Código Ético de la Compañía, así como con la estrategia de sus negocios a largo plazo, lo que se plasma en los siguientes principios:

- **Cumplimiento de la legislación tributaria vigente:** pagar los impuestos exigidos por la legislación aplicable, adoptando en todo momento una interpretación razonable de la norma. Tratando de evitar, ineficiencias y costes fiscales indebidos derivadas de dicha interpretación, para el Grupo Redexis.
- **Renuncia a las siguientes actuaciones:** operaciones o estructuras que persigan únicamente una ventaja fiscal, estructuración de operaciones de carácter artificial no relacionadas con la propia actividad de la Compañía, utilización de estructuras no transparentes con el fin de

^{1 1 1} Artículo 1.- Objeto

1.1 El presente Código tiene por objeto la determinación de los principios y valores que deben de presidir la actuación de todos los profesionales del Grupo Redexis, con el objeto de que el Grupo Redexis y sus profesionales desarrollen una actuación empresarial ética y social, ambiental y económicamente responsable, así como conforme con la normativa vigente.

1.2. El Código de Conducta determina la visión y los valores del Grupo Redexis, sirviendo al mismo tiempo de guía para todos aquellos profesionales que tengan relación con Redexis.

reducir su carga impositiva y realización de inversiones a través de territorios clasificados como paraísos fiscales.

- **Transparencia frente a terceros** (accionistas, clientes, proveedores, empleados, órganos reguladores, etc.) sobre los principios de la política fiscal aquí descritos a los órganos implicados en la gobernanza fiscal de Redexis.

- **Plena colaboración con la Administración Tributaria** en sus actividades de comprobación relacionadas tanto con Redexis como con terceros, basadas en la buena fe, cooperación, profesionalidad y reciprocidad, sin perjuicio de las legítimas controversias que en defensa de los intereses de la Compañía y su Grupo puedan surgir. Todo ello con la finalidad de facilitar la aplicación del sistema tributario, incrementar la seguridad jurídica y reducir la litigiosidad.

4. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Todos los empleados y directivos de Redexis respetarán y aplicarán esta Política en todos los procedimientos y actuaciones.

La implementación de la Política Fiscal del Grupo es responsabilidad de las áreas afectadas con arreglo a la competencia de cada una, que son asistidas por la Dirección Financiera, quien implementa esta Política a través de los procedimientos y procesos de control tributario apropiados.

La Dirección Financiera es la responsable de coordinar a las diferentes áreas de Redexis para la implementación y seguimiento de la Política Fiscal, asesorando e instruyendo a los diferentes departamentos en materia fiscal en los procesos operativos del Grupo.,.

La observancia y cumplimiento de la Política por las diferentes áreas de la Compañía está sujeta a revisión y fiscalización por parte del área de Auditoría Interna, la cual está facultada para realizar actividades de supervisión o control, cuando lo considere conveniente.

El Comité de Auditoría y Riesgos será informado periódicamente sobre la implementación y desempeño por parte de la Compañía de la Política Fiscal con el fin de supervisar la efectividad y suficiencia de la Política y revisar la capacidad del Grupo para gestionar las cuestiones relacionadas con las buenas prácticas tributarias.

Esta política corporativa será revisada periódicamente en función de los cambios organizacionales, legales u operativos que puedan ocurrir en cualquier momento, con el propósito de mantener su pertinencia, suficiencia y efectividad.

5. COMUNICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Esta Política se comunicará y distribuirá a todos los empleados y directivos del Grupo Redexis.

Esta Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración el 7 de Noviembre de 2024 y sustituye a la versión anterior debidamente aprobada con fecha 17 de noviembre de 2020.